

Veinte y cinco de Mayo del año proximo
Vençao 8. mill Setecientos ochenta y qua-

tro.

Baldios. Asi mismo del Libro capitulado el Concejo

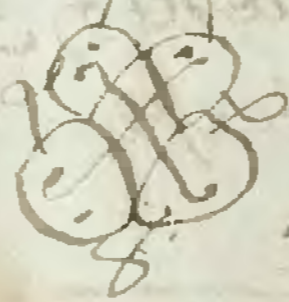
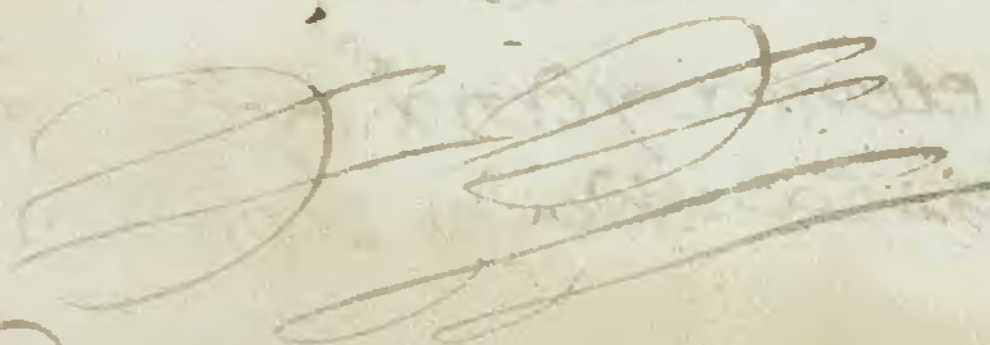
9200

Esta dha villa del año proximo pasado con-
ta q^o por Miguel S. Ortiz se ofrecieron
doscientos r. de von para el alivio de este ve-
cindario en sus contribuciones r. por un
pedazo de Baldio q^o le hizo oracion este con-
cejo para ensanche de sus Ganados y cum-
plio dha oracion en veinte y cinco de Mayo
pasado de este año.

Tambien Doi fee que habiendo reconocido los Autos de Arimienta
de los Abastos de vino Vinagre y Aceite y las Caxes correspondi-
entes a el presente año no consta haberse congado sobre dhas
especies dnos. algunos para las contribuciones Reales.

Del mismo Modo Doi fee como por este concejo en
el año proximo pasado ademas de los repartimi-
entos referidos se hizo otro de los efectos de Utensilio
y Paja no consta en esta escribania de
mi cargo que por dho. Concejo en el mismo
año se haian practicado hasta oi dia de la fha

otros repartim^{tos} de Abastos r. mas que los especificados
Como todo lo relacionado mas largam^{te} en forma consta parece de las Cas-
autos testim^{os} repartim^{tos} y demas docum^{tos} q^o ban citadas aq^o me remito. para
q^o conste donde combenga en observancia de lo mandado en el Acuer-
do anterior Doi el presente q^o signo y fixo en esta dha villa de
Molina a veinte dias del mes de Junio mill Setecientos ochenta
y tres años =



Andres abarquez

Liquidaz

En la Villa de Molina en veinte dias de el mes de Junio

